

ÍNDICE

LA PERSISTENTE REALIDAD SOCIAL TRANSFRONTERIZA DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN Y EL NUEVO ESCENARIO CREADO POR LA INSTRUCCIÓN DE LA DGSJFP DE 28 DE ABRIL DE 2025

I. JUSTIFICACIÓN, RELEVANCIA Y ACTUALIDAD DEL TEMA

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Delimitación del objeto de estudio: la filiación como eje central, el Derecho internacional privado español como marco de análisis y la Instrucción de la DGSJFP de 28 de abril de 2025 como elemento transformador del régimen registral

2. Principales problemas de investigación e hipótesis de trabajo

III. ESTADO DE LA CUESTIÓN: BREVE REVISIÓN DE LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA (NACIONAL, EUROPEA E INTERNACIONAL) PREVIA Y EN EL CONTEXTO DE LA NUEVA INSTRUCCIÓN

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL TRABAJO

V. METODOLOGÍA EMPLEADA: DOGMÁTICO-JURÍDICA, ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL COMPARADO (IMPACTO DE LA NUEVA INSTRUCCIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA ANTERIOR DEL TS Y TEDH), ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NUEVA PRÁCTICA REGISTRAL, Y ENFOQUE CRÍTICO-PROPOSITIVO

LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN: MARCO CONCEPTUAL, DEBATE ÉTICO-JURÍDICO Y PANORAMA INTERNACIONAL

I. PRECISIONES CONCEPTUALES Y TERMINOLÓGICAS

II. EL DEBATE ÉTICO-JURÍDICO SUBYACENTE

III. BREVE PANORAMA DEL DERECHO COMPARADO Y LA RESPUESTA INTERNACIONAL

IV. LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN COMO FENÓMENO TRANSFRONTERIZO Y SUS DESAFÍOS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (ENFATIZANDO LA DIVERSIDAD DE ENFOQUES QUE CONTRASTA CON LA NUEVA POSTURA ESPAÑOLA)

EL RÉGIMEN DE LA FILIACIÓN POR GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN EN ESPAÑA: EVOLUCIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y REGISTRAL HASTA LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2025

I. EL MARCO NORMATIVO INTERNO Y SU INTERPRETACIÓN INICIAL

II. LA RESPUESTA JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO: STS DE 6 DE FEBRERO DE 2014 Y EVOLUCIÓN POSTERIOR

III. LA INFLUENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (TEDH) Y SU RECEPCIÓN EN ESPAÑA

IV. LA ACTUACIÓN DE LA DGRN/DGSJFP: DESDE LA INSTRUCCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2010 HASTA LA INSTRUCCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2019. EL RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN BASADO EN RESOLUCIÓN JUDICIAL EXTRANJERA

LA INSTRUCCIÓN DE LA DGSJFP DE 28 DE ABRIL DE 2025: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NUEVA REGULACIÓN REGISTRAL DE LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN

I. CONTEXTO, JUSTIFICACIÓN Y FINALIDAD DECLARADA DE LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2025. LA RUPTURA CON EL RÉGIMEN ANTERIOR

II. CONTENIDO ESENCIAL DE LA INSTRUCCIÓN DE 2025

1. La derogación expresa de las Instrucciones de 5 de octubre de 2010 y de 18 de febrero de 2019
2. La prohibición de inscripción basada en certificación registral extranjera o sentencia judicial extranjera. El cierre de la vía registral directa
3. La remisión a los mecanismos del ordenamiento interno español: filiación biológica (respecto al padre comitente, si es el caso) y posterior adopción por el otro progenitor intencional
4. Implicaciones para la determinación de la filiación paterna y materna en el Registro Civil

III. NATURALEZA JURÍDICA Y ALCANCE DE LA INSTRUCCIÓN DE 2025: ¿INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA DE LA LEY O CREACIÓN DE NUEVAS LIMITACIONES? SU ENCAJE CON LA LEY 20/2011, DEL REGISTRO CIVIL, Y LA LEY 29/2015, DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

IV. VALORACIÓN CRÍTICA DE LA INSTRUCCIÓN DE 2025

1. Argumentos a favor (coherencia con la nulidad del contrato del art. 10 LTRHA, pretendida protección de la mujer y el menor frente a la mercantilización)
2. Problemas prácticos y jurídicos que plantea
3. Impacto en la seguridad jurídica y en los ciudadanos españoles que recurren a la gestación por sustitución en el extranjero

DESAFÍOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL TRAS LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2025

I. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA ESTABLECER LA FILIACIÓN

1. Acciones de reclamación de paternidad biológica
2. Procedimientos de adopción del hijo del cónyuge/pareja
3. Dificultades y limitaciones de estas vías en el contexto transfronterizo de la gestación por sustitución

II. LEY APLICABLE A LA DETERMINACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA FILIACIÓN (ART. 9.4 CC)

1. Su aplicación en los procedimientos internos de reclamación o adopción
2. La imposibilidad de aplicar una ley extranjera permisiva de la gestación por sustitución ante los tribunales españoles

III. EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DECISIONES EXTRANJERAS

1. La Instrucción de 2025 como obstáculo insalvable para el reconocimiento incidental en sede registral

2. ¿Queda alguna vía para el exequátur de sentencias extranjeras de filiación por gestación por sustitución ante los tribunales según la Ley 29/2015? Probable confrontación con el orden público interpretado por la DGSJFP y el TS
3. El valor de las certificaciones registrales extranjeras a efectos probatorios en los procedimientos internos (ej., para probar el nacimiento o el vínculo biológico), pero no para la inscripción directa de la filiación derivada del acuerdo de gestación

EL ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL ESPAÑOL A LA LUZ DE LA INSTRUCCIÓN DE 2025 Y PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN O RECONSIDERACIÓN

I. EL ORDEN PÚBLICO INTERNACIONAL ESPAÑOL Y LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN

1. Concepto y funciones
2. La Instrucción de 2025 como manifestación de una concepción rigurosa del orden público en esta materia. La dignidad de la mujer y del niño, la indisponibilidad del estado civil, la prohibición de la mercantilización
3. Confrontación de esta concepción con el efecto atenuado del orden público y la ponderación del interés superior del menor según el TEDH
4. El fraude de ley internacional y su posible invocación

II. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA COHERENCIA DEL SISTEMA ESPAÑOL TRAS LA INSTRUCCIÓN DE 2025

1. Tensión entre la nulidad interna del contrato y la necesidad de proteger los derechos de los menores ya nacidos
2. ¿La solución de la Instrucción (filiación biológica + adopción) satisface adecuadamente el interés superior del menor y el derecho a la vida familiar?

III. PROPUESTAS DE LEGE FERENDA O DE RECONSIDERACIÓN

1. Necesidad de una reforma legislativa integral que aborde la gestación por sustitución transfronteriza, más allá de una Instrucción administrativa
2. Propuestas para la competencia judicial y la ley aplicable que equilibren el orden público con los derechos fundamentales
3. ¿Es posible un sistema de reconocimiento condicionado de decisiones extranjeras, incluso bajo la actual prohibición interna, que garantice ciertos mínimos (ej., gestación altruista, consentimiento informado de la gestante, vínculo biológico con al menos un comitente)?
4. Debate sobre una regulación sustantiva interna (altruista y garantista) como solución a largo plazo
5. Posición de España en el contexto internacional y necesidad de cooperación